



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2802/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2802/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Constancia de retención de renta correspondiente a los períodos 2009-2015, 2. Hoja de resultado personal de evaluación al mérito año 2015;"** hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

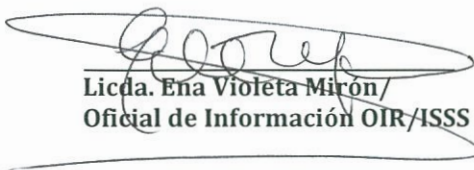
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento Admisión y Empleo archivos en PDF referente a: 1. Constancia de retención de renta correspondiente a los períodos 2009-2015, 2. Hoja de resultado personal de evaluación al mérito año 2015 del señor [REDACTED]

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese, la información confidencial descrita en la presente resolución. Advirtiéndole la suscrita que para la entrega de la información, el peticionario deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad en forma legal, a efecto de verificar la titularidad de la información, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Miron/
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202